



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2010

No. 784

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con superficie de 591.11 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano, edificación de viviendas de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales ocupantes y la colectividad, acorde al programa de vivienda de dicho Instituto 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Avenida General Juan Crisóstomo Bonilla esquina Felipe de la Garza, actualmente José María Parras, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, para su posterior transmisión a título oneroso 8
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle 24 de abril de 1860 sin número, entre las calles de Leyes de Reforma y Batalla de Paso de Ovejas, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 1,477.53 metros cuadrados, para su posterior transmisión a título oneroso a favor de la sociedad mercantil “Inmobiliaria Comissa” S.A de C.V. 10
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la tarifa aprobada para el transporte público de pasajeros concesionado en el “Corredor Vial Periférico” 13

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Proyecto Metro del Distrito Federal.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 15

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	18
Delegación Azcapotzalco	
◆ Manual Administrativo Fase Organizacional	25
Delegación Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación Milpa Alta	185
◆ Programa Delegacional de Separación de Residuos Sólidos	188
Delegación Tlalpan	
◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	198
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Número 30001106-001-10.- Convocatoria 001/2010.- Adquisición de materiales y útiles de oficina	206
◆ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084-003-10.- Convocatoria No. 003.- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y diesel convencional	208
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Acabados y Maquilas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	210
◆ Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.A. de C.V.	225
◆ Tlapalería y Ferretería Insurgentes, S. A.	230
◆ Recolector Industrial Alelu, S.A. de C.V.	231
◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V.	231
◆ Crown Castle México, S.A. de C.V.	232
◆ Avetal, S.A. de C.V.	233
◆ Mytg Corporation, S.A. de C.V.	233
◆ Gabriest Motors, S.A. de C.V.	233
◆ Sisalogistics de México, S A de C V	234
◆ Aviso	235



DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2010

17. AYUDAS SOCIALES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Secretaría Particular

B. OBJETIVO

Otorgar ayudas en recursos económicos o en especie, para promover entre la población de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, actividades educativas, deportivas y culturales. Así como el apoyo en gastos funerarios, gastos médicos y de manutención.

C. METAS FISICAS

Hasta 500 ayudas.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2010

Hasta \$2'785,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido.
Podrán participar todas las personas en situación de vulnerabilidad de esta demarcación.

El Secretario Particular o el Enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizaran una entrevista al interesado, en un periodo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del escrito.

En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos realizados deberán ser presentados el día de la entrevista.

Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio preferentemente de la Delegación Tlalpan.

Presentar original y copia de Clave Única de Registro de Población.

El Secretario Particular designara al personal calificado para la aplicación del estudio socioeconómico.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

Las solicitudes deberán ser ingresadas vía Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o directamente en la ventanilla de recepción de documentos de la Jefatura Delegacional y deberán contener: motivo de la solicitud, tipo de apoyo solicitado, copia de credencial de Elector, nombre, firma, domicilio y teléfonos del interesado.

Se cita al interesado para realizarle una entrevista con el Secretario Particular o el Enlace Administrativo en que se deberá exponer los puntos de la petición.

Se llevará a cabo visita domiciliaria para realizar el estudio socio-económico correspondiente.

Toda la información será analizada por el Secretario Particular y a su vez será sometido a visto bueno del Jefe Delegacional quien determinará su autorización.

Se informará por escrito al interesado la autorización o el rechazo de dicha solicitud, en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Se envía un oficio firmado por el Jefe Delegacional al titular de la Dirección General de Administración instruyendo realizar los trámites correspondientes para el apoyo al beneficiario.

Se tendrá contemplado un periodo máximo de 20 días hábiles para la entrega del recurso a partir del momento en que se gire oficio firmado por el Jefe Delegacional al área Administrativa.

El área Administrativa informara a la Jefatura Delegacional la fecha en la que va a disponer del recurso.

La entrega se llevará a cabo en el área que el Jefe Delegacional designe y será realizada por el Secretaria Particular o el Enlace Administrativo.

El interesado deberá presentar identificación oficial con una copia y firmar de recibido en los documentos correspondientes.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Escrito presentado directamente al Jefe Delegacional y/o Contraloría Interna.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los apoyos se otorgan de acuerdo a las necesidades de la población y solicitados por escrito vía CESAC o directamente en la Jefatura Delegacional.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Comparando el número de solicitudes que cumplen los requisitos con número de apoyos otorgados.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos, sin otra limitación que el presupuesto asignado.

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de programas de atención a jóvenes, niños, adultos incluyendo los mayores, personas con discapacidad y mujeres, en coordinación con todas las Direcciones Generales.

La publicación de las presentes reglas de operación es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de cada programa.

18. PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección de Gobierno
Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

B. OBJETIVO

Otorgar cobijas a la población que habita en zonas altas de esta Demarcación, y sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas, representando un riesgo para la población y su entorno.

C. METAS FISICAS

Hasta 1,500 cobijas

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- 1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.
- 2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cédula de identificación y otorgando un vale que posteriormente se cambiará por el numero de cobijas asignadas dentro de la temporada invernal, del mismo modo deberán entregar la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- 1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan.
- 2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale.
- 3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.